



## **INFORME TÉCNICO SECRETARÍA DE CULTURA**

---

PROYECTO "ORDENANZA METROPOLITANA DE BIENES INMUEBLES, ESPACIO PÚBLICO,  
CONJUNTOS Y ÁREAS PATRIMONIALES

01 DE MARZO, 2023



## 1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. 001-CAHP-2023, la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión No. 079 – ordinaria, realizada el día lunes 23 de enero del 2023, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: “Conocimiento del Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0219-O, de 16 de enero de 2023, referente al cumplimiento de la Resolución Nro. 023-CAHP-2022, en relación al informe de observaciones de la ordenanza, la matriz que sintetiza todas las observaciones acogidas con el texto establecido y el documento final de la ordenanza para su conocimiento con el fin de continuar con el proceso respectivo de la aprobación de la ordenanza que reforma el Título IV.4 del Código Municipal; y resolución al respecto.”; resolvió: Insistir a la Secretaría General de Planificación; Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; y, Secretaría de Cultura; para que, en el término de 7 días remitan informes con sus respectivas observaciones, de carácter favorable o no favorable, al proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA DE BIENES INMUEBLES, ESPACIO PÚBLICO, CONJUNTOS Y ÁREAS PATRIMONIALES”, acorde a su última actualización.

Con Oficio Nro. STHV-2023-0033-O, suscrito por el Arq. Mauricio Ernesto Marín Echeverría, en calidad de Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda, mediante el cual da respuesta a lo señalado en la Resolución No.023-CAHP-2022 de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, emitida en sesión extraordinaria realizada el día lunes 28 de noviembre del 2022; y, adjunta "el informe de observaciones de la ordenanza, la matriz que sintetiza todas las observaciones acogidas con el texto establecido y el documento final de la ordenanza para su conocimiento con el fin de continuar con el proceso respectivo de la aprobación de la ordenanza."

## 2. OBJETIVO

Disponer de Informe Técnico de carácter favorable o no favorable, al proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA DE BIENES INMUEBLES, ESPACIO PÚBLICO, CONJUNTOS Y ÁREAS PATRIMONIALES”.

## 3. BASE LEGAL

El GAD del Distrito Metropolitano de Quito, en el marco de sus atribuciones y competencias, tiene por misión contribuir al conocimiento, valoración y disfrute del patrimonio, y las distintas manifestaciones artísticas y culturales; además de la generación, acceso e intercambio de conocimientos, a través de la circulación de servicios artísticos y culturales, principalmente en los espacios que conforman la Red Metropolitana de Cultura, bajo criterios de inclusión, participación, equidad, identidad, diversidad e interculturalidad, transparencia y legalidad.

La Secretaría de Cultura ejerce la rectoría de las políticas públicas del sector cultural en el DMQ, planifica y dirige una gestión cultural incluyente y participativa orientada a la preservación, conservación, mantenimiento, protección, gestión y puesta en valor del patrimonio cultural material e inmaterial. Adicional a esto, se enfoca en fortalecer las identidades, la diversidad cultural en la búsqueda de cohesionar la dinámica de las diversas localidades del Distrito Metropolitano.

El objetivo estratégico definido para la Secretaría de Cultura es: Garantizar los derechos culturales de todas las personas que habitan en el DMQ, afianzando la cultura como medio para el ejercicio pleno de los derechos humanos, la libertad de la democracia, la justicia social, la interculturalidad y el desarrollo integral, para la construcción de una ciudad inteligente, de oportunidades y solidaria, donde exista un espacio para todas las expresiones artísticas y culturales a diferentes escalas, así como la recuperación y actualización de la memoria cultural.



#### 4. ANÁLISIS Y PRONUNCIAMIENTO

Es menester la existencia de una política patrimonial que busque alternativas al desarrollo, para el sector es emergente la puesta en marcha de acciones claras que articulen las dimensiones del valor del patrimonio y como se entretengan con los tipos de innovación existente. Se torna preciso cuestionar la conformación de la agenda pública, que sí bien a dispone de un marco normativo, no ha logrado concitar el cumplimiento de las competencias dentro del Subsistema de Memoria Social y Patrimonio.

Por ello, se requiere diseñar políticas integrales que permitan comprender la necesidad de potenciar el valor económico del patrimonio cultural, sin que eso genere una visión mercantilista del mismo, o reproduzca sistemas no sostenibles como la gentrificación, siendo inminente la puesta en valor de las diversas dimensiones del patrimonio cultural como parte fundamental de la identidad, la pertenencia y su interrelación con las dinámicas de convivencia propias de la vida social.

Con Oficio No. GADDMQ-SGCM-2022-6467-O se remite la Resolución No. 023-CAHP-2022 de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, emitida en sesión extraordinaria realizada el día lunes 28 de noviembre del 2022; y al respecto, manifiesto lo siguiente:

La Secretaria de Cultura busca fortalecer la gestión integral del patrimonio cultural del DMQ, conservando sus valores materiales e inmateriales para uso y disfrute de todos con la participación de los diferentes actores, así como la promoción de la protección y difusión del patrimonio material e inmaterial en el Distrito Metropolitano de Quito; para construir pertenencia y sentido de apropiación cultural por parte de la ciudadanía.

Esta Secretaría una vez analizado el informe de la ordenanza, la matriz que sintetiza todas las observaciones acogidas con el texto establecido y el documento final de la ordenanza, que tiene como principal objetivo la protección del patrimonio, la propuesta de incentivos hacia propietarios de bienes patrimoniales, así como la generación de procedimientos administrativos para que las instancias municipales, emite criterio favorable sobre el proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA DE BIENES INMUEBLES, ESPACIO PÚBLICO, CONJUNTOS Y ÁREAS PATRIMONIALES, instrumento que permitirá generar espacios de encuentro entre las diversas culturas para la construcción permanente de la identidad, el conocimiento, la valoración y la conservación de los patrimonios; el apoyo y la promoción a la creatividad y a las artes; la recuperación de la memoria histórica y colectiva.

Mgs. Karol Stephanie Crespo Enríquez  
**DIRECTORA DE CREATIVIDAD, MEMORIA Y PATRIMONIO**  
**SECRETARIA DE CULTURA**